

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
MAGARI  
C.I.A. Nº 12261190  
ONICOR  
CORBO  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 26 DE MARZO DE 2019

25.886



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. ARMANDO SÁNCHEZ**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **NOTIFICACIONES**

### **NOTIFICACIÓN**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en expediente N° 501-5050-F-2013, e identificado según SIGED con N° 501-005050-2013 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 0747-IPV-19, la cual en su parte resolutive dice, Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. BEATRIZ MONICA FLORES, M.I. N° 32.351.131, contra la Resolución N° 5867-IPV-13, quedando esta firme en todos sus términos, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Arts. 2°, 3° y 4°.- De forma..-

Queda fehacientemente notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.729 Marzo 25-26. \$ 290.-

### **COMUNICADO**

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-4094-CH-2007, según sistema SIGED N° 501-004094-2007, del registro del Instituto Provincial de la Vivienda se ha dictado la Resolución N° 0500, la que en su parte Resolutive

dice: Artículo 1°.- Revocar la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 7 - MANZANA A - BARRIO LOZANO - 89 VIVIENDAS INDIVIDUALES - COOPERATIVA DE TRABAJO - DPTO. ALBARDÓN, a nombre de MARIO ARGENTINO CHAVES, M.I. N° 10.501.560 y MARÍA ANGELA MURUA, M.I. N° 11.284.211, quedando sin efecto la Resolución N° 3172-IPV-07, en su parte pertinente, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°.- Intimar a MARIO ARGENTINO CHAVES, M.I. N° 10.501.560, MARÍA ANGELA MURUA, M.I. N° 11.284.211, su grupo familiar y/o TODO OCUPANTE a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente Resolución, procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo 1° de esta y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes a la retoma de posesión de la unidad habitacional a través de Fiscalía de Estado. Artículos 3°, 4° y 5°.- De forma.-

Quedan fehacientemente notificados

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.731 Marzo 25-26. \$ 585.-



## INTIMACIÓN

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

-----El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA: a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud la falta de documentación, por motivos relacionados a la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
MOLINI, CARLOS ALBERTO	12.421.390	CASA 21 – MANZANA “G”	PIUQUEN – DPTO. RIVADAVIA	501-005678-2009
RODRIGUEZ MARIA A.	14.138.817	CASA 1 – MANZANA “E”	PIUQUEN – DPTO. RIVADAVIA	501-003783-2009
PIZARRO PAEZ, GERMÁN y	27.043.876			
	y			
VIDELA, YANINA SILVIA	27.545.149	CASA 3 – MANZANA “E”	PIUQUEN – DPTO. RIVADAVIA	501-004506-2009
BENAVIDES, MANUEL F. y	13.324.896			
	y			
MUÑOZ RAMOS, Nancy Esther	17.879.842	CASA 11 – MANZANA K	SIERRA MORADA - DPTO. RAWSON	501-005529-2009
VERAGUA, ANGELA F. y	10.030.060			
HEREDIA VERAGUA,	y			
GABRIEL M.	25.573.968	CASA 12 – MANZANA “I”	PIUQUEN – DPTO. RIVADAVIA	501-003478-2009
AGÜERO SALAVAGIONE,	22.741.210			
JOSE LUIS y	y	CASA 14 – MANZANA “C”	PIUQUEN – DPTO. RIVADAVIA	501-003759-2009
SOSA, CLAUDIA P.	24.038.061			
MALDONADO, MYRIAM E.	16.668.771	CASA 5 – MANZANA “H”	PIUQUEN – DPTO. RIVADAVIA	501-000443-2010
PEÑA COSTA, JULIETA CARLA y	29.176.053			
	y	CASA 11 – MANZANA “H”	PIUQUEN – DPTO. RIVADAVIA	501-003941-2009
MORANDI CRISTIAN G.	26.878.446			
SIREROL, ELSA ESTHER	13.928.804	CASA 1 – MANZANA “H”	PIUQUEN – DPTO. RIVADAVIA	501-003784-2009

### QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario - INTERVENTOR Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 15.730 Marzo 25-26. \$ 560.-



## **RESOLUCIONES**

SECRETARÍA DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
**RESOLUCIÓN N°: 198 -SEAYDS-2019**  
SAN JUAN, 06 DE MARZO DE 2019.-

VISTO:

El expediente N° 1300-2773-2018, Registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el Subsecretario de Desarrollo Sustentable, solicita que con motivo de haberse llevado a cabo la Primer Convocatoria a empresas interesadas en desarrollar proyectos, que aportarán soluciones tecnológicas adecuadas desde el punto de vista de la gestión ambiental para generar productos con valor agregado y que utilicen materiales extraídos del proceso de clasificación de los RSU, tales como papel, cartón, plásticos, textiles corriente neumáticos y cauchos, aceite mineral usado, baterías, plomos, orgánicos entre otros.

Que se ha enfatizado orientación hacia el desarrollo de un "Clúster de cadena de valor", que reducirá los costos de producción y flete y, principalmente, generará mano de obra para la población Sanjuanina y de la región.

Que el Art. 6 de la Ley 1451-L llama a convocatorias públicas a nivel provincial y nacional a fin de promover la postulación de empresas interesadas en su radicación en el Parque Tecnológico Ambiental.

Que como resultado del proceso descripto, han quedado vacantes algunos rubros de importante incidencia en la masa de los residuos que actualmente se generan, o que completan la cadena de valor a instalarse, o de importancia por contribuir a solucionar pasivos ambientales, trayendo importantes beneficios para la cumplimentación de los objetivos y metas fijadas.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE  
ESTADO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Segunda Convocatoria Pública a nivel provincial y nacional para la postulación de empresas interesadas en su radicación en el Parque Tecnológico Ambiental para los siguientes rubros:

- Transformación de plásticos reciclados en caños para agua, caños de desagüe, corrugados, lisos.
- Reciclado, recuperación y transformación de envases de vidrio.
- Reciclado de vidrios planos.
- Reciclados de parabrisas.
- Reciclado y transformación de envases y placas de polietileno expandido telgopor.
- Transformación de caucho reciclado molido por tratamiento mecánico.
- Siderurgia, hornos de fundición.
- Reciclado, transformación de plástico en madera plástica.
- Reciclado y transformación de escombros de demolición, ladrillos, hormigón.
- Áridos tratamientos. Arenas sílices.
- Fábrica de contenedores para RSU, metalúrgicas y otras.
- Logística, transporte corta-larga distancia.
- Reciclado y transformación de pallets y envases de madera, y maderas en todos sus formatos.
- Reciclado de grandes envases, tambores, bins, tanques de plástico, ferrosos, aluminio y otros.
- Generación de energía a través de biodigestión de biomasas.
- Fabricación de equipamientos generadores de energías renovables.
- Reciclado textil.
- Reciclado de bolsones Big Bag.
- Recuperación de RAEs.
- Hilos sogas, cintas atar.
- Reciclado de orgánicos.



- Reciclado de tetra.
- Biodigestores.
- Extrusión de aluminio.
- Reciclado de calzado de seguridad.
- Otros.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el formulario de presentación de proyectos para la 2º Convocatoria, que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER como plazo de presentación de proyectos, el día lunes 26 de ABRIL de 2019, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 días y en Diarios Locales y Nacionales por el Plazo de 3 días. Cumplido, archívese.

Fdo. Lic. Domingo Raúl Tello  
 Sec. de Estado de Ambiente  
 Desarrollo y Sustentable  
 Gobierno de Provincia de San Juan

### ANEXO I:

PARQUE INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍAS AMBIENTAL REGIONAL  
 P.I.T.A.R.

- FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.
- REQUISITOS LEGALES DE FORMA.
- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.
- FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

a. Datos del solicitante:

#### A.1. RAZÓN SOCIAL.

NOTA: En caso las personas humanas deberán presentar fotocopias certificadas de los comprobantes que acrediten el pago de autónomos de los TRES (3) últimos meses.

#### A.2. TIPO DE SOCIEDAD

#### A.3. FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD

#### A.4. CUIT

#### A.5. DOMICILIO REAL

#### A.6. DOMICILIO ADMINISTRATIVO

#### A.7. DOMICILIO LEGAL.

NOTA: El domicilio legal deberá estar ubicado en la Ciudad de San Juan, en el que serán válidas todas las notificaciones que se originen con motivo de la presente convocatoria.

#### A.8. TELÉFONOS

#### A.9. FAX

#### A.10. E-MAIL

#### A.11. PÁGINA WEB

#### A.12. NOMBRE Y APELLIDO DEL / DE LA REFERENTE

#### A.13. CARGO

#### A.14. CELULAR DEL/ DE LA REFERENTE

b. Información de la empresa

#### B.1. DETALLAR LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES, PROCESOS PRODUCTIVOS Y ANTECEDENTES.

#### B.2. INDICAR PRINCIPAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO.

#### B.3. FACTURACIÓN TOTAL DE LA EMPRESA EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (INDICAR SI ES UN EMPRENDIMIENTO O NUEVA EMPRESA). ADJUNTAR BALANCES COPIA SIMPLE.

#### B.4. CANTIDAD DE PERSONAL POR CATEGORÍAS (ADMINISTRATIVOS, VENTAS Y OPERARIOS).

NOTA: En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación o Formulario 931 y/o el que lo sustituya en el futuro.

#### B.5. DESCRIBIR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MERCADOS QUE ABASTECE POR RAMA DE ACTIVIDAD, INDICANDO SI ES LOCAL, REGIONAL, NACIONAL Y DEL EXTERIOR.

c. Información del Proyecto

C.1. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.

C.1.1. OBJETIVOS.

C.1.2. DESCRIPCIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE PROCESOS A IMPLEMENTAR.

C.1.3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO.

C.1.4. IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS.

C.1.5. SI CUENTA CON UN PROGRAMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, ADJUNTAR.

C.1.6. TODO OTRO DATO TÉCNICO QUE PERMITA CONOCER CON MAYOR DETALLE LA PROPUESTA.

C.2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA EN LOS PROCESOS O TECNOLOGÍA PROPUESTA.

C.2.1. ANTECEDENTES

C.2.2. ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA.

C.3. NECESIDADES DE SUPERFICIES Y SERVICIOS.

C.3.1. SUPERFICIE DE TERRENO SOLICITADA, INDICANDO SI ES UN TRASLADO DE LAS ACTIVIDADES ACTUALES O SI ES UNA NUEVA EMPRESA QUE PRETENDE INSTALAR.

C.3.2. SUPERFICIE DE EDIFICACIONES QUE SE PREVÉ CONSTRUIR.

C.3.3. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y GAS NATURAL.

C.3.4. REQUERIMIENTO DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

C.4. DEMANDA Y TIPO DE MATERIALES A PROCESAR.

C.5. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS ECONÓMICOS ESPERADOS DEL PROYECTO E INDICADORES DE ÉXITO ECONÓMICO.

ADJUNTAR A LA PRESENTACIÓN LA SI-

GUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN LA AFIP.
- COPIA SIMPLE DEL ESTATUTO SOCIAL Y SUS MODIFICATORIAS.
- REQUISITOS LEGALES DE FORMA

A. TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TENDRÁ EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA Y CUALQUIER OMISIÓN Y/O FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS QUE SE COMPROBARE PODRÁ IMPORTAR, A JUICIO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EL RECHAZO DEL PROYECTO.

B. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA, IMPRESA Y DIGITAL EN CD. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL CD Y LA INFORMACIÓN IMPRESA, DEBEN SER EN UN TODO COINCIDENTES.

C. EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PROYECTO EN SOBRE CERRADO. EN EL SOBRE DEBERÁ CONSTAR ÚNICAMENTE LA SIGUIENTE LEYENDA IDENTIFICATORIA: "SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. SOBRE CONVOCATORIA DE PROYECTOS. COMPLEJO AMBIENTAL SAN JUAN. PARQUE INDUSTRIAL DE TECNOLOGÍAS AMBIENTALES REGIONAL."

EXPEDIENTE Nº -SAYDS-2019

D. EL FORMULARIO DEL PROYECTO DEBERÁ PRESENTARSE ESCRITO EN WORD, FORMATO DE MÁRGENES NORMAL, NÚMERO DE PÁGINA AL PIE LADO DERECHO, TIPO DE LETRA ARIAL, TAMAÑO 12, PÁRRAFO 1,5 LÍNEAS, IMPRESO A 1 CARA, EN HOJAS A4.

E. TODA MODIFICACIÓN, RASPADURA O ENMIENDA, EN PARTES FUNDAMENTALES DEL TEXTO QUE HAGAN A LA ESENCIA DE LA CONVOCATORIA, DEBERÁN SER DEBIDA-



MENTE SALVADAS.

F. CADA HOJA DEBE ESTAR FIRMADA POR EL O LA PROPONENTE.

G. LOS PROPONENTES PODRÁN PRESENTAR UNO O MÁS FORMULARIOS DE PROYECTOS, LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO CON LA LEYENDA “SOBRES CON PROYECTOS ALTERNATIVOS – SOBRE N° 2” (SEGÚN EL ORDEN QUE PRESENTARE), DEBIENDO VENIR TODOS LOS PROYECTOS ALTERNATIVOS EN SOBRE CERRADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, CUMPLIMENTANDO TODOS LOS REQUISITOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

H. EL/LA PROPONENTE DEBERÁ ACOMPAÑAR EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

H.1. MANIFESTACIÓN EXPRESA. MANIFESTACIÓN EXPRESA DE SOMETIMIENTO A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, PARA LOS CONFLICTOS, CAUSAS O CONTROVERSIAS QUE PUDIEREN ORIGINARSE CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN DE EXCEPCIÓN QUE PUDIERE CORRESPONDERLE AL OFERENTE.

H.2. NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

LA NOTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEBE ESTAR DIRIGIDA AL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, LIC. DOMINGO RAÚL TELLO. DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL/LA REFERENTE DEL PROYECTO (3 COPIAS IMPRESAS, UNA DE ELLAS SE DEVUELVE FIRMADA COMO RECIBO, AL MOMENTO DE LA PRE-

SENTACIÓN).

H.3. CURRICULUM VITAE.

DOBLE COPIA DE CV DEL/DE LA REFERENTE DEL PROYECTO, CON TODAS LAS HOJAS FIRMADAS. EL CVS DEBERÁN PRESENTAR LOS HITOS DE LA LABOR DE LA TRAYECTORIA EMPRESARIA, PROFESIONAL DEL/DE LA REFERENTE DEL PROYECTO. ESTE ADJUNTO, DE LIBRE REDACCIÓN, AMPLIARÁ Y FORTALECERÁ ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SELECCIÓN, NO DEBERÁ SUPERAR LAS 4 PÁGINAS DE UN DOCUMENTO WORD ESCRITO A SIMPLE ESPACIO CON LETRA ARIAL 12.

- PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

FECHA Y HORA:

LOS PROYECTOS SE PRESENTARÁN HASTA EL DÍA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES EN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. NO SE ADMITIRÁN NINGÚN PROYECTO CON POSTERIORIDAD A LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA DE SOBRES.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

EL LUGAR DE PRESENTACIÓN SERÁ MESA DE ENTRADAS DE LA SEAYDS, 3° PISO, NÚCLEO 5, CENTRO CÍVICO, AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 OESTE, CAPITAL, CP: 5400, PROVINCIA DE SAN JUAN.

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DEL PRO-



**YECTO:**

EN MESA DE ENTRADA DE SOBRES SE REALIZARÁN EN LA SALA DE REUNIONES DE LA SEAYDS, DOMICILIO UT SUPRA MENCIONADO, EN EL DÍA FIJADO EN LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE ESTE ANEXO Y CON LA PRESENCIA DE LA ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO, QUE VERIFICARÁ EL CONTENIDO DE LOS SOBRES EN PRESENCIA DE CADA REFERENTE DE PROYECTO, LABRÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA.

**PROCESO DE ADMISIÓN:**

SE VERIFICARÁ QUE ESTÉ COMPLETO EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y TODOS LOS REQUISITOS LEGALES DE FORMA.

SE CLASIFICARÁN LOS PROYECTOS EN ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS.

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA ADMISIBILIDAD:

1. CUMPLIR LOS REQUISITOS DE FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA.
2. PRESENTAR EN FORMA COMPLETA Y EN SOBRE CERRADO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y LOS REQUISITOS LEGALES DE FORMA.

LOS PROYECTOS ADMITIDOS QUEDARÁN HABILITADOS PARA LA POSTERIOR ETAPA DE EVALUACIÓN.

SE EMITIRÁ UNA RESOLUCIÓN REFRENDOANDO LOS PROYECTOS ADMITIDOS Y EN LA QUE SE DARÁ FECHA EN LA QUE SE INFORMARÁ SOBRE LOS RESULTADOS DE LA

**ETAPA DE EVALUACIÓN.**

**CONFIDENCIALIDAD:**

LA SEAYDS ASEGURA LA CONFIDENCIALIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN. SE VELERÁ POR LA TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO Y EN LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN. SE RESPETARÁ LA INFORMACIÓN QUE SE PROVEE Y GENERARA DURANTE EL PROCESO EVALUATIVO. ES CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROYECTO Y NINGÚN EVALUADOR PUEDE UTILIZARLA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCEROS. TAMBIÉN ES CONFIDENCIAL LA INFORMACIÓN PROVISTA POR LA COMISIÓN EVALUARÁ. SU DIFUSIÓN QUEDA RESTRINGIDA AL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

**COMISIÓN EVALUADORA:**

LA COMISIÓN EVALUADORA, SIGUIENDO CRITERIOS EN CONCORDANCIA CON LAS PRIORIDADES DEFINIDAS POR LA SEYDS, Y SEGÚN UNA GRILLA DE EVALUACIÓN, ELABORARÁ LOS DICTÁMENES BASÁNDOSE EN LAS EVALUACIONES QUE SOBRE CADA PROYECTO SE HAYAN EFECTUADO, DENTRO DE LOS PLAZOS QUE LA LEY ESTIPULA.

LA COMISIÓN PODRÁ CITAR A LOS PROponentes A FIN DE QUE REALICEN UNA EXPOSICIÓN DEL PROYECTO.

LOS DICTÁMENES DE LA COMISIÓN, SON PREPARATORIOS DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA, DEBERÁN SER ELEVADOS UNA VEZ FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

Cta. Cte. 15.694 Marzo 22/26 \$ 7.500.-



## **LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0081-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19** -ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0424-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA COMPRA DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:  
**03/04/19 A LAS 10:00 HS..-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prime Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.732 Marzo 26-27 \$ 474.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-005749-2018**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/19**

OBJETO: Compra de transductores.-

DESTINO: Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 660.286,00).-  
APERTURA DE SOBRES: **05/04/19 Hora: 09:30**

**hs..-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-  
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.736 Marzo 26-27 \$ 468.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-000402-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/19**

OBJETO: Compra de instrumental para cirugía maxilofacial.-

DESTINO: Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 (\$ 686.712,00).-  
APERTURA DE SOBRES: **05/04/19 Hora: 09:00**

**hs..-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-



Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.733 Marzo 26-27 \$ 460.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO DE  
AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 15/19**

**Expte. 1300-0105-19**

Fíjase para el **día 09 de Abril de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Adquisición y Colocación de Carpintería de Aluminio en el Centro Ambiental Anchipurac, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, **autorizado por Resolución N° 0181-SEAyDS-19** fechada el día 01 de Marzo de 2019.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 15/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 15/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.734 Marzo 26-27 \$ 585.-

GOBIERNO DE SAN JUAN  
SECRETARÍA DE ESTADO  
DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

**Licitación Pública N° 19/19**

**Expte. 1300-0257-19**

Fíjase para el **día 09 de Abril de 2019, a las 09,30 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio para realizar diversas tareas en el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, **autorizado por Resolución N° 0226-SEAyDS-19** fechada el día 13 de Marzo de 2019.-

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 19/2019.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-



Los sobres de la Licitación Pública N° 19/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.735 Marzo 26-27 \$ 590.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0080-2019**

**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0343-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEFROLOGÍA Y HEMODIÁLISIS DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **04 DE ABRIL DE 2019**  
- HORA: **09:30 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.720 Marzo 25-26. \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0161-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 04/19** ART. 69, INC. 2 DE LA LEY N° 55-I, LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA SAN JUAN. AUTORIZADA POR **RES. N° 0405-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA BANCO DE CAPACITORES DESTINADO AL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.-

APERTURA DE SOBRE: **04 DE ABRIL DE 2019**  
- HORA: **09:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.721 Marzo 25-26. \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON  
**EXPEDIENTE N° 802-0343-2019**



**CONTRATACIÓN DIRECTA** LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0318-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES EN LOS SERVICIOS DE UNIDAD CORONARIA Y MEDICINA DE URGENCIA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **04 DE ABRIL DE 2019**  
- HORA: **10:00 HS..-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.722 Marzo 25-26. \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0146-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/19** – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0418-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 19 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE BOLSAS NARANJAS Y PRECINTOS NEGROS PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SECTOR DE LAVANDERÍA DE ESTE HOSPITAL.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **03/04/19 A LAS 09:00 HS..-**

VALOR PLIEGO: \$ 5.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno [sanjuan.gov.ar](http://sanjuan.gov.ar)

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.723 Marzo 25-26. \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

**EXPEDIENTE N° 802-0094-2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19** – ART. 68 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0404-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN SECO PARA LAS MODIFICACIONES EDILICIAS PARA SERVICIOS VARIOS DE ESTE HOSPITAL.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **03/04/19 A LAS 09:30 HS..-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.-



CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.724 Marzo 25-26. \$ 475.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-000515-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 16/19**

OBJETO: Compra de instrumental de laparoscopia.-

DESTINO: Servicio de Quirófano del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 340.938,00).-

APERTURA DE SOBRES: **04/04/2019.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.725 Marzo 25-26. \$ 465.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-000509-2019**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 17/19**

OBJETO: Compra de equipo coagulador de medios Lowenstein Jensen.-

DESTINO: Servicio de Laboratorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO ONCE MIL DOSCIENTOS OCHO (\$ 111.208,00).-

APERTURA DE SOBRES: **04/04/2019.-**

Hora: **09:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.726 Marzo 25-26. \$ 465.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19**  
**Expediente N° 508.000042-18**

Llámesse a “LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19” para el día 29 de Marzo de 2019.-

OBRA: Iluminación en Calle Hipólito Yrigoyen y Calle Vidart, Pocito.-

HORA DE APERTURA: **NUEVE (09:00) hs.-**

Si el día no fuera hábil pasará al día siguiente.

**OBSERVACIONES:**

SE INFORMA QUE SE HA OMITIDO PUBLICAR LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA EDICIÓN DEL **DÍA 22/03/19** DEL DIARIO DE CUYO, POR LO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EL **DÍA 25/03/19.-**

**FE DE ERRATAS:**

DONDE DICE: PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 47.490.790,65.-

**DEBE DECIR:** PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.575.658,87 IVA INCLUIDO.-

Fdo.: Ing. Antonio Luis Soler, Director  
Recursos Energéticos.

Cta. Cte. 15.727 Marzo 25-26. \$ 300.-

---

---

## **EDICTOS JUDICIALES**

---

---

### **REMATES**

#### **EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Único de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, autos N° 35.651/1, caratulado: “(NASIF, Juan C. - S/Posesión Veinteañal - S/Inc. Ej. de Honorarios Prom. por Dres. Tron-**

**coso y Segovia)”**, comunica que el martillero José Domingo Fager, **rematará** en los estrados del Juzgado Letrado de Jáchal el día 04/04/19, 10 hs., el inmueble inscripto al N° 49, F° 49, T° 69, Jáchal, Año 2011: NC: 18-98/763302 de origen, inmueble ubicado a 36 km. En dirección Norte de la ciudad de Jáchal, denominado “Campo Pimpa”, Jáchal, San Juan, superficie s/t: y s/m: 11.652 has. 1393,95 m2 Plano 18/5571/14; Padrón de Riego no tiene; con agua de vertiente, campo abierto y pasturas naturales como para crianza de animales; libre de ocupantes a la fecha de constatación. Deuda a cargo del comprador: Municipalidad \$ 10.845,19 al 21/06/18; Rentas \$ 937,13 al 29/02/18. La deuda de servicios, tasas y gastos de escrituración deberán ser abonados por el comprador, si el precio de la cosa no alcanza para ser satisfecho por el vendedor. Condiciones: Con Base 1° llamado 2/3 del avalúo fiscal (\$ 87.163 avalúo fiscal). Segundo llamado base equivalente al 50% del avalúo fiscal (2° llamado a los 30 minutos); Dinero de contado al mejor postor, 10% en concepto de seña y el 3% comisión Martillero, en el acto de la subasta. Saldo a los 5 días de aprobarse subasta, de lo que quedarán notificados en forma automática. Se exigirá en el acto de suscribir el respectivo boleto a quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio procesal bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 40 y 537 del C.P.C., debiendo rendir cuenta dentro de los tres días de realizado el remate bajo apercibimiento de multa. Consultas en domicilio del martillero Laprida N° 395 Este, Capital, San Juan y Secretaría del Juzgado. Visitas días hábiles de 9 a 12 hs. y 17 a 20 hs.-

Jáchal, 20/03/2019. Fdo: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 66.069 Marzo 25-26. \$ 900.-



GOBIERNO DE SAN JUAN  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
 CAJA DE ACCIÓN SOCIAL  
 GERENCIA DE PRÉSTAMOS  
**REMATE OFICIAL CON BASE**  
**Expte. N° 102-0325-2019**

OBJETO: Remate de una Aeronave de la Dirección Provincial de Aeronáutica.-

FECHA Y HORA DEL REMATE: **Día 12 de Abril de 2019 - Hora 10:00.-**

LUGAR DEL REMATE: Hangar José Juan Licciardi, sito en Av. Intendente Joaquín Uñac entre calles 6 y 7, Departamento Pocito, San Juan.-

EXHIBICIÓN DE BIENES: Días 04, 05 y del 08 al 11 de Abril de 2019 inclusive, en horario corrido de 09:00 a 18:00 hs. en Av. Intendente Joaquín Uñac entre calles 6 y 7, Departamento Pocito, San Juan.-

**Modalidad de Pago:**

- Seña del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado a través de Transferencia Bancaria inmediata.

PLAZO DE CANCELACIÓN: Hasta siete (07) días hábiles posteriores a la fecha del remate, a través de transferencia inmediata.-

Cta. Cte. 15.728 Marzo 25-26. \$ 485.-

**RAZÓN SOCIAL**

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos N° 16.522, caratulados "EMMALU S.R.L. - S/Inscripción"**, se ha ordenado la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial: Acta n° 14 En la Ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre República Argentina, a los 14 días del mes de Mayo de 2016, siendo las 12,00 hs., en el domicilio de la empresa EMMALU S.R.L., ubicado en calle Diagonal Sarmiento y Fermín Rodríguez, Caucete, se reúnen en asamblea de socios los Sres. MARIANA

VICTORIA MÁRQUEZ ESTRADA y EMILIANO ANTONIO MÁRQUEZ ESTRADA, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social En primer término toma la palabra el socio EMILIANO ANTONIO MÁRQUEZ, quien manifiesta que se ha vencido el mandato en la administración de la sociedad es por ello que el objetivo principal es la renovación del mismo..., se elige como administrador a EMILIANO ANTONIO MÁRQUEZ ESTRADA, DNI 30.768.575 quedando redactado el artículo séptimo de la siguiente manera.

SÉPTIMA: La administración, y representación legal estará a cargo de una persona con el rango de gerente pudiendo ser socio o no, por el término de dos años siendo reelegidos por igual periodo salvo que la asamblea de socios determine lo contrario. En el ejercicio de sus funciones los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales., constituir toda clase de derechos reales, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran bienes, contratar o subcontratar cualquier negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la República Argentina, o del extranjero; dejando constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino simplemente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluido los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. Los socios gerentes deberán convocar a asamblea de socios por lo menos una vez al mes asimismo Los socios Gerentes por decisión mayoritaria podrán designar un Gerente otorgando suficiente poder al mismo para actuar en nombre y representación de la sociedad con sus mismas facultades.

A fin de administrar la sociedad se elige al como administrador a EMILIANO ANTONIO MÁRQUEZ ESTRADA, quien acepta el cargo y presta jura-



mento de ley y acta n° 20. En la ciudad de San Juan, provincia del mismo nombre República Argentina, a los 15 días de mes de julio de 2017, siendo las 10,00 hs., en el domicilio legal de la empresa EMMALU S.R.L., ubicado en calle Rioja 316 Sur 1° piso Ciudad, se reúnen en asamblea de socios los Sres. MARIANA VICTORIA MÁRQUEZ ESTRADA y EMILIANO ANTONIO MÁRQUEZ ESTRADA, quienes representan el cien por ciento (100%) del capital social. Estableciendo las partes como temario la aprobación la transferencia de cuotas sociales hacia LUCIANA MÁRQUEZ, CUIT 27-39183935-8 y modificación del contrato social.

El socio gerente manifiesta que el por acto privado ha vendido a Luciana Márquez Estrada, parte de sus cuotas sociales y la socia Mariana Victoria Márquez Estrada, manifiesta que también por acto privado ha vendido a Luciana Márquez Estrada, parte de sus cuotas sociales determinado así una reformulación del capital social el que queda redactado de la siguiente forma EMILIANO ANTONIO MÁRQUEZ ESTRADA, vende a LUCIANA BELÉN MÁRQUEZ ESTRADA, la cantidad de cuatrocientas cuotas sociales y MARIANA VICTORIA MÁRQUEZ ESTRADA, vende a LUCIANA BELÉN MÁRQUEZ ESTRADA, CINCUENTA cuotas sociales, las que se han transferido y abonado en forma total quedando reformulado el capital social de la siguiente manera:

**CAPITAL SOCIAL: CUARTA:** El capital estará constituido por Pesos Treinta Mil divididos en Un Mil cuotas sociales de Pesos Treinta cada una (\$ 30.-) que se encuentran distribuidas de la siguiente forma el Sr. EMILIANO ANTONIO MÁRQUEZ ESTRADA, con CIEN CUOTAS SOCIALES (100); MARIANA VICTORIA MÁRQUEZ ESTRADA, CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) CUOTAS SOCIALES y LUCIANA BELÉN MÁRQUEZ ESTRADA, CUATROCIENTOS CINCUENTA (450)

CUOTAS SOCIALES. Lo que es sometido a votación y es aprobado.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.089 Marzo 26. \$ 1.000.-

## EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio en **Autos N° 24.255 caratulados "TORRES DEL SOL S.A. s/ Inscripción de Directorio y Síndico"**: C.U.I.T N° 30-69833557-9, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto la designación del Directorio y Síndico por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 12 de Diciembre 2018 por el término de tres ejercicios comerciales, y Acta de Directorio del 13 de Diciembre de 2018 (de aceptaciones de cargos y declaraciones juradas respectivas) conformado por: Directores Titulares: Presidente Carlos Roberto Mackinlay. C.U.I.T. 20-04563226-2; Director: Carlos Mackinlay: C.U.I.T. 20-22080692-9; Director: Martín Mackinlay C.U.I.T. 20-25386284-0; y como Director Suplente: Jorge José O' Reilly. Síndico Titular: Enrique Atilio Sbértoli; Síndico Suplente: Nicolás Sbértoli. Los directores y síndicos fijan domicilio en la sede social Av. Ignacio de la Roza 1946 (Oeste) San Juan, 18 de Marzo de 2019.- Fdo. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 65.105 Marzo 26. \$ 200.-



## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Capital de San Juan, en autos N° 154.581 caratulados: "MORALES, TITO RAMON - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha ordenado citar por edictos al demandado Sr. CARRIZO, JOSÉ SILVERIO y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir. Inmueble sito en: Calle Las Heras 1376 (Sur) Capital de San Juan, Nomenclatura Catastral N° 01-60-752502 y 01-60-751501, con dominio a nombre de José Silverio Carrizo, inscripto en el RGI bajo el N° 849, F° 908, T° 07, Desamparados, Año 1935. Encierra una superficie S/M de 387,55 m2, siendo los límites y medidas: NORTE: mide 30,93 m, limita con parcela 01-60-760500; SUR: mide 26,54 m, limita con parcela 01-60-740500; ESTE: mide 11,37 m, limita con parcela 01-60-740540 y OESTE: mide 16,05 m y limita con calle Las Heras; para que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 Ley 988-O).- Publíquese por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.081 Marzo 26-27. \$ 630.-

### **EDICTO**

El PRIMER Juzgado Civil, comunica que en autos N° 156.076 "ALVAREZ OSCAR EDUARDO Y OTRA S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado" se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 30 de Noviembre de 2018. (...) RE-

SUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. ALVAREZ OSCAR EDUARDO (DNI 5.402.847) y la Sra. CASTILLO MARÍA ANGÉLICA (DNI 5.805.064) adquirieron por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal en el año 2006 (cfr. Art. 1905), situado en el departamento de Rivadavia sobre calle Tacuarí N° 1204 Oeste, NC 02-31-250890 inscripto en el RGI bajo el N° 59 F° 59 T° 1 Rivadavia año 1954, encerrando una superficie total según Plano de Mensura N° 02-7799-2015 de 823,24 m2 y cuyos límites y medidas son al Norte: con calle Tacuarí mide puntos 1-2=15,25 m2; Este: con NC 02-31-260-895 puntos 2-3= 18,51 m, 3-4=7,94 m y NC 02-31-245-897 mide puntos 4-5=21,04 m; al Sur: con NC 02-31-232-900, 02-31-241-890, 02-31-230-890 mide puntos 5-6=19,68 m; y al Oeste: con parcela NC 02-31-250-880 mide puntos 1-6=47,00 m.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y repariciones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.- 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente correspondiente al N° de inscripción N° 59 F° 59 T° 1 Rivadavia año 1954, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad.- 4) Publíquese edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.-

Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese." Fdo.: Dr. Héctor Rollán – Juez -. San Juan, 22 de Febrero de 2019. Hugo Ricardo Lucero - Oficial Mayor - Actuario - Firma Autorizada.

N° 65.106 Marzo 26-27 \$ 900.-



## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VICTORIA, DANIEL MELCHOR (D.N.I. 6.749.382) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.482 caratulados "VICTORIA, DANIEL MELCHOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 20 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.056 Marzo 22/26. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ILLA, NILA FRANCISCA (D.N.I. 1.058.858) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.401 caratulados "ILLA, NILA FRANCISCA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 159.529)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.037 Marzo 22/26. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLIVA, MARÍA

ELENA en autos N° 167.239 caratulados "OLIVA, MARÍA ELENA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Febrero de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 66.055 Marzo 22/26. \$ 60.-

### **EDICTO**

**El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.054, caratulados "POZZO, JOSÉ DOMINGO Y OCHOA, ADELINA NIDIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. POZZO, JOSÉ DOMINGO Y la Sra. OCHOA, ADELINA NIDIA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauría, Pro Secretario.-

N° 66.035 Marzo 22/26. \$ 60.-

### **EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de YOLANDA LUISA BABSÍAS, D.N.I. 2.500.053 Y JUAN ANTONIO FLORES, D.N.I. 6.739.741 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.743 caratulados "BABSÍAS, YOLANDA LUISA Y FLORES, JUAN ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán



declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.049 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JUANA ISABELA WIDMER, D.N.I. 2.023.969 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.117 caratulados "WIDMER, JUANA ISABELA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 166.873)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 19 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.039 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GÓMEZ, JORGE HORACIO D.N.I. 23.735.401 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.112 caratulados "GÓMEZ, JORGE HORACIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 5 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.045 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALFREDO ZAMBRANO, **en autos N° 13.230/18, "ZAMBRANO, HÉCTOR ALFREDO - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 18 de Marzo de 2019.-

N° 66.050 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELINA ROSA ALMONACID, D.N.I. 8.076.470 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 151.626 caratulados "ALMONACID, JOSÉ DOMINGO; ALMONACID, ESTHER; ALMONACID, BENITO ALBERTO; ALMONACID, AGUEDA Y ALMONACID, MARCELINA ROSA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Marzo de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 66.032 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALICIA MARÍA CARRASCOSA, D.N.I. 5.283.852 a estar a derecho en el término de



treinta días **en autos N° 169.428 caratulados "CARRASCOSA, ALICIA MARÍA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.  
N° 66.042 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de WALTER HUGO SALAS, D.N.I. 6.742.930 Y MARGOT GALLERANO, D.N.I. 3.174.425 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.765 caratulados "SALAS, WALTER HUGO Y GALLERANO, MARGOT - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Febrero de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-  
N° 66.041 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN PIERO JOSÉ PICCATTI, D.N.I. 6.469.675 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 159.486 caratulados "PICCATTI, JUAN PIERO JOSÉ - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 155.613)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-  
N° 66.040 Marzo 22/26. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BARRERA, GRACIELA DEL CARMEN (D.N.I. 11.081.024) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.397 caratulados "BARRERA, GRACIELA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 20 de Marzo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 66.059 Marzo 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LLANOS SÁNCHEZ, MATÍAS JULIÁN (D.N.I. 41.468.608) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.290 caratulados "LLANOS SÁNCHEZ, MATÍAS JULIÁN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 12 de Marzo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-  
N° 66.071 Marzo 25/27. \$ 60.-

### EDICTO

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ, MARIO SEGUNDO DNI 14.270.245, **en autos N° 169.228 ca-**



**ratulados "PÉREZ, MARIO SEGUNDO - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Dr. Marcelo Schepis, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 66.076 Marzo 25/27. \$ 60.-

#### EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.284, caratulados "TELLO DE OSSANDON, EVA MIRTHA ARGENTINA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 67.782)",** cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. TELLO, EVA MIRTHA ARGENTINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.074 Marzo 25/27. \$ 60.-

#### EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.717 caratulados: "GALLEGUILLO, HÉCTOR EDUARDO - S/Sucesorio",** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante GALLEGUILLO, HÉCTOR EDUARDO DNI N°

7.945.289. Publíquense edictos por tres días en Boletín Oficial y un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 17 de Mayo de 2018. Fdo: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Secretario Civil.-

N° 66.065 Marzo 25/27. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz de Pocito - San Juan,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FERMÍN HERNÁNDEZ, **en autos N° 21.941, caratulados: "HERNÁNDEZ, LUIS FERMÍN - S/Proceso Sucesorio".** Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 66.061 Marzo 25/27. \$ 60.-

#### EDICTO

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan,** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO EDUVIJES FERNÁNDEZ E IRENE CARRIZO, **en autos N° 20.802, caratulados: "FERNÁNDEZ, ALBERTO EDUVIJES Y CARRIZO, IRENE - S/Proceso Sucesorio".** Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio Názara, Firma Autorizada.-

N° 66.062 Marzo 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ELÍAS NASER, en autos N° 22.332, caratulados: "NASER, ELÍAS - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio Názara, Firma Autorizada.-

N° 66.078 Marzo 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ESTELA ELIZABETH PÁEZ, en autos N° 18.980, caratulados: "PÁEZ, ESTELA ELIZABETH - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio Názara, Firma Autorizada.-

N° 66.077 Marzo 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado de Valle Fértil (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. CUENCA, TERESA DEL CARMEN DNI N° 11.611.871, **en autos N° 612/18, caratulados: "CUENCA, TERESA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del

mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC). Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 8 de Marzo de 2019.- Fdo: Dr. Adrián Cuevas, Juez de Paz Letrado.-  
N° 66.067 Marzo 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **OLGA HILDA JONES, D.N.I. 0.629.840** a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.483 caratulados "JONES, OLGA HILDA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 66.075 Marzo 25/27. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **MOYA, ROSA MARÍA (D.N.I. 4.733.792)** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.007 caratulados "MOYA, ROSA MARÍA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 82.751)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.084 Marzo 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GÓMEZ, CLARA ILDA y/o GÓMEZ, CLARAILDA D.N.I. N° 4.282.057 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.236 caratulados "GÓMEZ, CLARAILDA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 67.487)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Marzo de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado.-

N° 66.097 Marzo 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCADO, JOSÉ RAMÓN D.N.I. N° 11.118.172 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.489 caratulados "MERCADO, JOSÉ RAMÓN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 66.091 Marzo 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 164.393, caratulados "VIDELA, VICENTA DEL ROSARIO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 12.308)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VIDELA, VICENTA DEL ROSARIO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.085 Marzo 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARLOS RAMÓN RODRÍGUEZ, D.N.I. 7.950.483 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.308 caratulados "RODRÍGUEZ, CARLOS RAMÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 13 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.090 Marzo 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil de San Juan**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FELIX ELI YBÁÑEZ, D.N.I. 6.707.347 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.125 caratulados "YBÁÑEZ, FELIX ELI - S/Sucesorio"**. Este plazo



comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 12 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.080 Marzo 26/28. \$ 60.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. LACIAR, BENITA YOLANDA D.N.I. N° 8.576.106 en autos N° 152.901, caratulados: "LACIAR, BENITA YOLANDA Y RAMOS, ALFREDO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 19 de Marzo de 2019. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 66.093 Marzo 26. \$ 60.-

### EDICTO

Juzgado de Paz de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO SEGUNDO FLORES Y MARÍA ELENA QUIROGA, en autos N° 21.826, caratulados: "FLORES, BENIGNO SEGUNDO Y QUIROGA, MARÍA ELENA - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 66.094 Marzo 26/28. \$ 60.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. CORREA, HÉCTOR ABENAMAR D.N.I. N° 6.769.810 en autos N° 169.369, caratulados: "CORREA, HÉCTOR ABENAMAR - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 20 de Marzo de 2019. Dra. Carolina Diumenjo, Firma Autorizada.-

N° 66.082 Marzo 26. \$ 60.-

### EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de TRÁNCITO LODONO ESQUIBEL, D.N.I. 6.748.317 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.127 caratulados "ESQUIBEL, TRÁNCITO LODONO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Febrero de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 66.095 Marzo 26/28. \$ 60.-

### RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	103.608,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	240,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>103.848,00</b>

25-03-19